

emitan el día 11 del próximo mes de marzo. Por ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden mencionada, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-El precio a pagar por los Pagarés del Tesoro que se emitan el 11 de marzo de 1988, con vencimiento el 8 de septiembre de 1989, como consecuencia de peticiones de suscripción que tengan entrada en las oficinas del Banco de España hasta las doce horas (once horas en las islas Canarias) del día 9 de marzo de 1988, será el 91,542 por 100 de su valor nominal. El tipo de interés anual equivalente al precio fijado, calculado conforme se establece en el apartado 3.2.1 de la Orden de 26 de enero de 1988, es el 6 por 100.

Segundo.-No se establece límite específico para esta emisión; por consiguiente, dentro del límite que con carácter global para la Deuda recoge el número 2, b), de la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 1988, se aceptarán todas las peticiones de suscripción que se presenten en tiempo y forma debidos al precio fijado.

Tercero.-Se hace público que el importe nominal de los pagarés del Tesoro emitidos el día 26 de febrero de 1988 en razón de lo dispuesto en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de enero y de 16 de febrero de 1988 asciende a 163.774.000.000 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

4960 RESOLUCION de 27 de febrero de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	24789
Consignado a Madrid.	
2 aproximaciones de 3.000.000 pesetas cada una para los billetes números 24788 y 24790	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 24700 al 24799, ambos inclusive (excepto el 24789).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	789
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	89
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	9

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 24789:

Fracción 9.^a de la serie 4.^a-Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	70875
Consignado a Barcelona y Madrid.	
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 70874 y 70876	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 70800 al 70899, ambos inclusive (excepto el 70875).	

Premio especial:

Ha obtenido premio de 198.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 70875:

Fracción 6.^a de la serie 10.^a-Madrid.

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	13995
---	-------

Consignado a Madrid y El Ejido.

1.000 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:				
069	151	238	465	576
599	703	887	950	973
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	4			
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	0			

Esta lista comprende los 32.302 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los dos premios especiales, resultan 387.626 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 27 de febrero de 1988.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

4961 RESOLUCION de 27 de febrero de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de marzo de 1988.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de marzo de 1988, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 313.000.000 de pesetas en 32.302 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio primero	246.000.000
1 premio especial de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio segundo	198.000.000
	<hr/> 444.000.000

Premios por serie

1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras).	4.000.000
1.000 de 50.000 (10 extracciones de 3 cifras).	50.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000